

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

**“ANDREOTTI YANINA S/SOL. INSCRIPCION PARA
MATRICULA DE MARTILLERO” EXPTE. 2-A-11-ADM. 477/15**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 88-STJSL-SA-15.-

-----SAN LUIS DIECIOCHO de MAYO de DOS MIL QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS: Atento la solicitud de inscripción presentada por la Sra.
ANDREOTTI YANINA.

Y CONSIDERANDO: Las constancias de autos que dan
cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Leyes N° XIV-0371-
2004 (5704 "R"), N° 25.028, y la conformidad del Señor Procurador General,

SE RESUELVE: I) TENER por rendida la fianza exigida
por el Art. 2° inc. b) de la Ley N° XIV-0371-2004 (5704 "R"), siendo su fiador
el Dr. FEDERICO FONZAR Abogado, Matrícula N° 1114, constancia obrante a
fs. 300 del Libro de Fianzas.-

II) **INSCRIBIR** en la Matrícula de
MARTILLEROS que lleva este Superior Tribunal de Justicia, a la Sra.
ANDREOTTI YANINA D.N.I. N° 28.117.792.-

HAGASE SABER y REGISTRESE.-

MV

IA

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 82 Acuerdo 224/2014, no firma el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse ausente por licencia.-